



VISTOS:

El Memorando N° D000409-2024-MIDIS-VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y el Informe N° D000357-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Suprema N° 001-2024-MIDIS, se designa a la señora JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE en el cargo de Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000120-2024-MIDIS se autoriza el viaje de la señora JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE, Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 29 de agosto de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en ausencia de un Viceministro, el Ministro/a puede designar al funcionario/a que lo/a reemplazará en tanto dure dicha ausencia;

Que, en consecuencia, corresponde encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO las funciones de Viceministra del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones de Secretaria General, a partir del 26 de agosto de 2024 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las señoras JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE y CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO, así



como a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social